



SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/VDLN

DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN VOCARIS
RESOLUCIÓN SM 415/2025
LAS CONDES, 31 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El día 26 de junio, doña **María Paz González Bravo** depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN VOCARIS**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en Escritura Pública suscrita el 03 de junio de 2025 ante el Notario Claudio Andrés Salvador Cabezas, titular de la 1° Notaría de Lo Barnechea, bajo el repertorio N°3109-2025.

2° Que, mediante resolución SM 351/2025 del 02 de julio de 2025, fue objetada la solicitud de modificación de Estatutos.

3° Que la resolución SM 351/2025 fue debidamente notificada a la presente entidad.

4° El 31 de julio de 2025, doña **María Paz González Bravo**, en su calidad de Presidente de la Fundación y estando debidamente facultada, subsanó las objeciones presentadas. La rectificación fue suscrita por escritura privada firmada por funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose subsanado las objeciones presentadas por esta Secretaría Municipal, se procede a dar la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN VOCARIS**

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a la reforma de Estatutos de la **FUNDACIÓN VOCARIS**, que consta en Escritura Pública suscrita el 03 de junio de 2025 ante el Notario Claudio Andrés Salvador Cabezas, titular de la 1° Notaría de Lo Barnechea

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal salvo si el interesado solicitare hacerla personalmente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE, ARCHÍVESE

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL